

CONVENIO DE DONACIÓN
PRO_03_CBC_EG_09_060_UMSS

"Señor Notario de Fe Pública.--- En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de donación que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:"

Este Convenio de Donación, fechado el 4 de marzo de 2009, se suscribe entre Conservation International Foundation, en adelante denominada simplemente "CI", representada por su Director Ejecutivo, Eduardo Forno G. con Cédula de Identidad No. 304570 La Paz, una corporación sin fines de lucro y de beneficio público que está organizada y existe bajo las leyes del Estado de California, EE.UU., con sede principal en 2011 Crystal Drive, Arlington, Virginia 22202, y la Universidad Mayor de San Simón – UMSS, domiciliada en la Avenida Ballivián esquina calle Reza, N° 591, Cochabamba – Bolivia, en adelante denominado el "Beneficiario", representada por Juan Alfonso Ríos del Prado, Rector de la Universidad, con Cédula de Identidad N° 815338 Cochabamba.

1. **OBJETIVO DE LA DONACIÓN.** CI, conviene en efectuar una donación en favor del Beneficiario. Los fondos de la donación se proporcionan para apoyar el proyecto descrito en la Propuesta de Donación y Presupuesto indicados en el Anexo 1 ("Propuesta de Proyecto" y "Presupuesto del Proyecto), en adelante el "Proyecto" el mismo que debidamente firmado por los intervinientes de este convenio, forma parte integrante del mismo. Los fondos se usarán únicamente para los objetivos y actividades descritos en el Proyecto, y de conformidad con las Consideraciones Generales adjuntas como Anexo 2, que debidamente firmado forma también parte de este convenio.
2. **PLAZO DE LA DONACIÓN.** La fecha efectiva de esta Donación es el 4 de marzo de 2009 la fecha de terminación es el 28 de febrero de 2010, a menos que sea modificada mediante enmienda al presente convenio, o terminada de conformidad con las Consideraciones Generales (Anexo 2). Todos los gastos se deben efectuar dentro del plazo de la donación.
3. **MONTO DE LA DONACIÓN.** El monto total estimado de esta Donación es de US\$ 15.000,00 (Quince mil 00/100 Dólares Estadounidenses). Sujeta a los términos y condiciones contenidos en este documento, CI hará los pagos al Beneficiario de la forma siguiente:
 - a. 30% a la firma del presente Convenio.
 - b. Desembolso contra presentación de los Informes Técnico y Financiero de Progreso a conformidad de CI y una aceptable proyección de flujo de caja que indique el efectivo disponible a la fecha de solicitud y el importe requerido para los gastos del siguiente periodo.
 - c. Ultimo desembolso del 10 % final contra entrega del Informe Técnico y Financiero Finales a conformidad de CI.

Los pagos descritos arriba se harán por transferencia bancaria a la cuenta N° 90888-202-4 en el Banco Bisa a nombre de Vlaamse Interuniversitaire Raad del Centro de Biodiversidad y Genética – Universidad Mayor de San Simón. No se proporcionarán otros fondos bajo esta Donación.

Todos los gastos y costos de protocolización y eventual registro emergentes del presente Convenio correrán por cuenta de CI.

4. **DIRECTORES DE PROYECTO.** El Responsable del Proyecto de CI para asuntos técnicos es Mery Ruth Mariaca y Jennifer Cahill para el Beneficiario. Para asuntos administrativos Verónica Monroy por CI y Milton Gerardo Fernández Calatayud por el Beneficiario. Todas las notificaciones, solicitudes de programa y entregas relacionadas con esta Donación estarán dirigidas a estas personas y a los abajo firmantes si fueran diferentes, en los domicilios indicados en la parte introductoria de este convenio.

5. **INFORMES.**

a. Informes de Programa.

1. 1º Informe al 30 de junio de 2009. A más tardar veinte (20) días calendario después de la fecha establecida, el Beneficiario presentará a CI una (1) copia del informe de avance, en formato físico mediante correspondencia y una copia en formato electrónico.



2. Informe Final. A más tardar veinte (20) días calendario después de la expiración o terminación de este Contrato, el Beneficiario presentará a CI el Informe Técnico Final que debe contener todo lo especificado en el anexo 1(Propuesta).
- b. Informes Financieros.
1. 1º Informe al 30 de junio de 2009. El Beneficiario suministrará a CI una copia del informe financiero detallado a más tardar veinte (20) días calendario después de finalizar el periodo. El informe deberá ser presentado en formato físico mediante correspondencia y una copia en formato electrónico, de acuerdo a los formularios de presentación proporcionados por CI.
 2. Informe Final. El informe financiero final también deberá ser presentado a CI a más tardar veinte (20) días calendario con posterioridad a la terminación o expiración de este Contrato en formato físico mediante correspondencia y una copia en formato electrónico, de acuerdo a los formularios de presentación proporcionados por CI. El informe final deberá incluir un inventario actualizado detallando todos los ítems del equipo y adquisiciones realizadas durante la Vigencia del Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 Incisos b) y c), CI se reserva el derecho de efectuar Visitas de Sitio para revisar el progreso y los resultados del proyecto, así como de exigir la Auditoria del proyecto u organización en cuanto a los gastos incurridos bajo este Convenio por los períodos en los que se ejecute este proyecto. El costo de la Auditoria será cubierto por el Beneficiario con fondos de esta Donación.

6. CONVENIO TOTAL. Este Convenio, incluyendo todos los Anexos, constituye el convenio total y el acuerdo entre las partes con respecto a este tema. Este Convenio es una declaración completa y exclusiva de los términos de su acuerdo, y suplanta a cualquier convenio o acuerdo previos o contemporáneos relacionados con el tema aquí descrito.

7. ORDEN DE PRECEDENCIA. Cualquier inconsistencia entre este Convenio y sus Anexos será resuelta en el orden siguiente: a) Consideraciones Generales, b) Convenio de Donación, c) Presupuesto del Proyecto, y d) Propuesta de Proyecto.

8. VALIDEZ DEL DOCUMENTO PRIVADO. Las partes asignan a la presente minuta la validez de documento privado hasta mientras sea elevada a la categoría de instrumento público por ante Usted Señor Notario.

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados de las partes suscriben este Convenio en la fecha indicada abajo:

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas ~~que den seguridad~~ a la presente Minuta.

Por
Conservation International Foundation



EDUARDO FORNO G.

Fecha: 4 de marzo de 2009

Por
Universidad Mayor de San Simón - UMSS



JUAN ALFONSO RIOS DEL PRADO



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Anexo 1
Formato para Presentación de Propuestas
a
Conservación Internacional

I. Información General

Título del Proyecto: Plan de Acción para la Conservación de la Paraba Frente Roja en los Valles Secos de Cochabamba

Datos de la Organización / Individuo	Información del Proyecto
*Nombre de la Organización: Centro de Biodiversidad y Genética - UMSS	Hotspot / Amazonia: (cual Hostpot) Andes tropicales
Clase de Organización: (ambiental, social, consultoría etc.) Investigación, académica	Costero-Marino: (Deberá ser llenado por CI)
Director Ejecutivo Lic. Milton Fernández Calatayud	País: Bolivia
Representante Legal: Lic. Juan Ríos del Prado	Región: Región Andina
Años de Existencia: 10 años	Área Protegida:
Dirección: Calle Sucre frente al Parque La Torre. Edificio del Agroquímico	Outcome Relacionado:
País: Bolivia	Coordinador en CI: Clea Paz
Teléfono / Fax: 5914 4540364 / 4540796	Responsable Técnico del Proyecto: MSc Jennifer Cahill
Pág. Electrónica:	Fecha de Inicio: Marzo/2009
Correo Electrónico: mfernand@fcyt.umss.edu.bo	Duración del Proyecto: 11 meses
Personal Permanente: Lic. Jennifer Cahill M.	Monto Solicitado: US\$ 15.000.-
Consultores: Lic. Eberth Rocha Lic. América Zeballos	
Presupuesto Anual de la UMSS: US\$ 15.000.-	Cofinanciamiento: US\$ 16.800.-
	Fecha de Informes: (intermedio y Final) 1º Informe al: 30/06/2009 Informe final al: 28/02/2010

*Si la propuesta será ejecutada por un grupo de organizaciones, por favor listarlas en este espacio y colocar únicamente en el espacio del nombre de la organización, la organización responsable del manejo del proyecto.

II. Antecedentes Institucionales

Liste proyectos similares al propuesto, que su organización ha desarrollado o desarrolla

Titulo del Proyecto	Estatus (por iniciar, medio termino, terminado)	Fecha Inicio /Finalización	Monto
Creación de una reserva municipal en los valles secos interandinos de Cochabamba, para la conservación de la paraba frente roja.	Medio Termino	Abril 2008 Diciembre 2010	US\$ 160.000
Protegiendo una paraba endémica y en peligro: una estrategia de conservación y propuesta de una nueva área protegida para la paraba frente roja.	Terminado	Enero 2006 Diciembre 2007	US\$ 5.000

Describe brevemente proyectos realizados en alianzas con otras organizaciones (nombre del proyecto, fecha, objetivo del proyecto, socios involucrados, región o sitio donde se realizó el proyecto, resultados del proyecto).

Efecto de la fragmentación, pérdida del hábitat y perturbación antropogénica en bosques altoandinos de *Polylepis* sp, del departamento de Cochabamba. 1999 – 2008. VLIR – IUC, Universidad de Amberes.

La drástica reducción de los bosques altoandinos de *Polylepis* (Kewiña) y la consecuente pérdida del hábitat, constituye un importante y preocupante problema, para la conservación de estos bosques. Esta situación negativa pone en grave conflicto a las plantas y animales que viven en el interior, hasta el punto de colocar a algunas especies, sobre todo a los especialistas y endémicos, en un serio riesgo de desaparición y extinción. Los resultados generados desde 1999 al 2008 muestran diversos efectos de la fragmentación sobre la estructura del bosque y en las aves y mamíferos ligados a estos bosques.

Estado de conservación de los bosques de *Polylepis* en Bolivia y estrategia nacional de conservación. 2005-2007. American Bird Conservancy

Este proyecto se realizó el diagnóstico florístico-ecológico de los bosques de *Polylepis* en Bolivia y la evaluación del estado de conservación en base a sus características florísticas, faunísticas (principalmente aves). También se realizó la evaluación de endemismos, análisis de ecología del paisaje (fragmentación, conectividad) y características de uso y manejo de estos bosques. A partir de esta información se realizó la categorización y se elaboraron recomendaciones para la conservación.

Conservación in situ de los parientes silvestres de cultivo a través del fortalecimiento del manejo de la información y su aplicación en campo. 2005 – 2008. VBRFMA y Bioversity. Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN), Herbario Nacional de Bolivia (HNB), Museo de Historia Natural Noel Kempff Mercado UAGRM (MHNNKM), El Vallecito (UAGRM), CIAT, Fundación PROINPA, Centro de Investigaciones Fitoecogenéticas de Pairumani.

El objetivo del proyecto fue desarrollar e implementar un sistema nacional de información sobre Parientes Silvestres y desarrollar capacidades y acciones de conservación de parientes silvestres seleccionados. Los principales resultados son: la existencia de datos eco-geográficos y especímenes levantados en campo. La elaboración de mapas temáticos actualizados y creados utilizando SIG y usados para análisis de diferentes tipos y publicaciones. Un diagnóstico del estado actual de conservación de las poblaciones de los géneros *Rubus*, *Cyphomandra*, *Annona* y *Vasconcella*. Así también se dispone de datos y mapas de ubicación de las poblaciones más representativas.

Evaluación de la diversidad Ecológica y potencialidad del territorio en Valles Secos interandinos del departamento de Cochabamba-Bolivia. 2001- 2002. World Wildlife Fund

El proyecto evaluó la diversidad biológica y ecológica del área en base a un análisis de ecología del paisaje basado en discontinuidades físicas y la correlación con diversos tipos de cobertura y utilización humana. Se establecieron las diferentes series de vegetación con sus especies bioindicadoras, también se hizo un estudio de la estructura territorial del hábitat humano, estableciéndose patrones de distribución del medio, así como las estrategias de vivienda , la forma de utilización del entorno y la valoración ecológica de toda el área para establecer los usos y conservación del área. Finalmente se elaboro un mapa de vegetación y de una propuesta de área protegida.

Caracterización Ambiental del Corredor Madidi-Amboro. 2001- 2002. World Wildlife Fund.

El proyecto identificó, describió y cartografió las diferentes unidades de vegetación y sistemas de paisaje, las principales barreras naturales, las discontinuidades geofísicas y las principales áreas críticas con hábitats naturales, como principal insumo para la elaboración de un Plan de Conservación. Se reconocieron, describieron y caracterizaron las unidades de vegetación para el área de estudio.

Monitoreo y modelización de los impactos de los cambios y políticas gubernamentales sobre Biodiversidad y la conservación en los Andes-Caso Bolivia. 2000-2002. Comunidad Económica Europea.

El proyecto evaluó, los impactos de políticas ambientales en los últimos 10 años y el desarrollo socioeconómico que han afectado, a la biodiversidad en el Parque Nacional Carrasco. Para esto se hicieron diagnósticos de diversidad de varios grupos biológicos y socioeconómicos, se reconocieron los endemismos existentes y se construyeron mapas predictivos de endemismos de algunos grupos biológicos y de distribución; también en coordinación con los otros países que se encontraban en el proyecto se generó un modelo de flujo de los impactos políticos y socioeconómicos en la conservación de la biodiversidad, en base al cual se elaboraron recomendaciones para la gestión del parque y las políticas gubernamentales ambientales.

III. Descripción del Proyecto

Objetivo General del Proyecto

Desarrollar una estrategia de protección y amortiguación de las amenazas a la Paraba Frente Roja.

Objetivos específicos del Proyecto

Resultado 1

Evaluación de las amenazas y propuesta estratégica para la amortiguación de las principales amenazas directas a la población de la Paraba Frente Roja

Productos del Resultado 1

- Caracterización y evaluación de las amenazas a la población de la PFR.
- Evaluación del costo de oportunidad de la conservación de la población de la PFR.
- Propuesta para la protección de la población de la PFR en función a sus requerimientos biológicos y ecológicos y a las poblaciones humanas en su área de influencia

Resultado 2

Difusión y sensibilización de la población para la protección de la Paraba Frente Roja en los Valles Secos de Cochabamba

Productos del Resultado 2



- Elaboración de material de difusión y enseñanza para lograr la sensibilización de comunidades locales (Trípticos, cartillas, videos y módulos de enseñanza) hacia la PFR y su hábitat.
- Realización de una estrategia de difusión para la sensibilización de la población local sobre la situación crítica de la PFR.

Breve descripción del Proyecto (no más de una Pág.)

El proyecto de Plan de acción para la conservación de la Paraba Frente Roja en los Valles Secos de Cochabamba consiste en evaluar cualitativa y cuantitativamente las amenazas directas hacia la PFR en primera instancia. Esta especie está en categoría de "en peligro de extinción" (IUCN, 2008) y por lo tanto su tamaño poblacional sería bajo y las amenazas de caza y captura incidirían directamente sobre la biología de la especie, disminuyendo el éxito reproductivo, elevando la mortandad y desequilibrando la demografía de la especie. Autores previos mencionan que la PFR incrementa su vulnerabilidad durante la época reproductiva (extracción de polluelos) y cuando se acerca cultivos para su alimentación (maní y maíz).

Por otra parte, la gente de los Valles Secos de Cochabamba, desconoce la riqueza de estos ecosistemas y particularmente sobre las especies endémicas de la zona. Es muy probable que designen a más de una especie como "la plaga Q'aqa loro" (Paraba Frente Roja) en sus cultivos. Esto debe confirmarse de manera cuantitativa y luego se deberán tomar acciones para cambiar esta percepción local y/o para compensar a los agricultores por sus pérdidas productivas.

Talleres desarrollados en el Proyecto "Implementación de una reserva para la protección de la Paraba Frente Roja" (CBG-ABC) han vertido resultados muy importantes sobre las posibilidades del cambio en la percepción y la simpatía hacia la Paraba Frente Roja, incluso el potencial de explotar a la PFR como símbolo de los Valles Secos de Cochabamba. Por ello se pretende incrementar el conocimiento sobre la especie y la sensibilización de la gente hacia una responsabilidad comunal en la protección de la PFR.

El proyecto plantea dos objetivos y paquetes de trabajo. El primero está dirigido a evaluar las amenazas directas a la PFR para desarrollar e implementar sistemas de amortiguación de estas amenazas. Las amenazas directas se producen durante la época de anidamiento, donde polluelos son extraídos de los nidos para el tráfico hacia ciudades de Bolivia y el exterior. También, durante la época no reproductiva, las parabas suelen moverse hacia las zonas de cultivos donde son cazadas y matadas por la alimentación de cultivos (maíz y maní). Analizar individualmente cada una de estas amenazas permitirá establecer estrategias específicas, las cuales serán muy diferentes a lo largo del ciclo biológico anual de la especie. Referente al impacto que la PFR tiene en los cultivos de la zona, se iniciará con establecer la productividad y rentabilidad de cultivos. El segundo objetivo pretende incrementar la sensibilización hacia la situación crítica de la PFR a nivel de cuatro municipios que se encuentran aledaños a los principales ríos donde anida la PFR y a nivel de ciudades de Bolivia, implementando spots televisivos, jingles radiales, avisos en el periódico y talleres comunales.

Breve descripción de las razones por la cual es importante realizar este proyecto (Biodiversidad, Amenazas, oportunidades, etc.) y describa la estrategia de implementación del mismo (no más de media Pág.)

Este proyecto está dirigido a minimizar las amenazas directas a la Paraba Frente Roja. El proyecto incidirá sobre la gente local en los lugares donde PFR anida y habita, incluso de forma temporal. La responsabilidad de la protección a la PFR es de cuatro departamentos, siendo el Departamento de Cochabamba en la Cuenca del Río Grande, el que ocupa la parte central de toda la distribución de la PFR. El proyecto luego podrá replicarse o ser copiado por instituciones en los otros departamentos. Hasta el momento en Bolivia, no existen publicaciones sobre la biología, ecología y otros de la PFR, sin embargo varios ornitólogos manifiestan la situación crítica. Así también ciertos mitos, como que la PFR es una plaga de los cultivos de maíz y maní deben ser evaluados a cabalidad. Los diagnósticos y evaluaciones que realizará el proyecto, permitirán establecer acciones y planes reales para la protección de la especie. Finalmente la sensibilización de personas e instituciones a nivel de capitales de municipio y ciudades de Bolivia, permitirán frenar y compartir la responsabilidad de proteger las especies endémicas. También es posible que el proyecto incentive a que otras organizaciones no gubernamentales implementen y coadyuven en la protección a la PFR como parte de sus propios planes, existen muchas Ong's en la zona que desempeñan principalmente mejorando la producción agrícola y forestal, quienes pueden tomar parte de la protección de esta especie.

IV. Indicadores Claves para los Objetivos Generales

Cuales serian los indicadores claves para medir el o los Resultados (incluya cantidad, calidad y tiempo en sus indicadores).

Resultados	Indicadores	Verificador del resultado
Evaluación de las amenazas y propuesta estratégica para la amortiguación de las principales amenazas directas a la población de la Paraba Frente Roja	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de las amenazas a la población de la PFR. Costo de oportunidad determinado. Conocimiento de la propuesta para la protección de la PFR por las comunidades de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> Un documento. Un documento y Taller de Análisis. Documento con la descripción de la propuesta y Talleres comunales
Difusión y sensibilización de la población para la protección de la Paraba Frente Roja en los Valles Secos de Cochabamba.	<ul style="list-style-type: none"> Material de difusión y enseñanza. Talleres de sensibilización y aprendizaje sobre la PFR y su situación crítica. Comunidades presentan un alto grado de conocimiento de la PFR, y se comprometen a su protección. 	<ul style="list-style-type: none"> Material difundido Reseñas de talleres Entrevistas a comunarios (video reseña)

V. Productos Esperados

Cuales serian los indicadores claves para medir el o los productos esperados (incluya cantidad, calidad y tiempo en sus indicadores).

Productos resultado 1

Documento-evaluación de las amenazas a la población de la PFR y propuesta para su protección
Documento-determinación del costo de oportunidad de la conservación de la PFR

Productos resultado 2

Material de difusión y educación para la protección de la PFR (trípticos, 1 video educativo, 2 módulos de enseñanza)
Un documento-estrategia de difusión para la sensibilización de la población local sobre la situación crítica de la PFR

VI. Posibles Riesgos

En términos de riesgos, la idea es poder conocer la existencia de posibles riesgos negativos en el campo técnico y financiero del proyecto

Categoría del Riesgo	Riesgo Significativo	Riesgo Mediano	Bajo o no Riesgo
Poco Apoyo por parte de las comunidades		X	
Motivación política de los dirigentes		X	
Agresión por parte de las redes de tráfico de la PFR		X	

VII. Riesgos Externos

De existir riesgos externos, que puedan afectar este proyecto, favor listarlos y brevemente explicar las medidas de mitigación de estos riesgos:

- Falta de acceso a las comunidades por bloqueos

VIII. Sostenibilidad

Brevemente describa como el proyecto pretende (de ser el caso) continuar mas allá de los fondos otorgados a esta propuesta.

El Centro de Biodiversidad y Genética presenta la Línea de Investigación y conservación de Aves amenazadas en Bolivia. Dentro de esta línea se estudian y desarrollan bases para la protección y para acciones de conservación de especies amenazadas. Estamos ya desarrollando un proyecto financiado por American Bird Conservancy para la creación de una reserva de protección para la Paraba Frente Roja en los Valles Secos de Cochabamba. Esta reserva nos permitirá desempeñarnos con los problemas de la zona a largo plazo. El presente proyecto nos ayuda a complementar el proyecto mencionado y lograr entender el problema PFR-gente local para plantear acciones a mediano plazo (este proyecto) y a largo plazo (futuros proyectos). Así también la Universidad Mayor de San Simón busca la desconcentración de la enseñanza en la ciudad de Cochabamba, desea implementar institutos técnicos en el Cono Sur (Cbba), por lo que los investigadores debemos enfatizar la aplicación de nuestros resultados hacia la conservación de recursos y la interacción con municipios de la zona. Todos estos elementos apuntan a que este tema y su solución serán de nuestro interés institucional para el futuro.

IX. Presupuesto

El presupuesto deberá ser presentado por resultados de impacto y deberá incluir las siguientes subcategorías (de existir contrapartida sería recomendable colocar una columna de contrapartida.

Título del Proyecto:			
Plan de Acción para la Conservación de la Paraba Frente Roja en los Valles Secos de Cochabamba			
Resultados	CI	Contraparte	Total
I. Resultado 1: Evaluación de las amenazas y propuesta estratégica para la amortiguación de las principales amenazas directas a la población de la Paraba Frente Roja			
Salarios y Beneficios	1,600	2,800	4,400
Servicios Profesionales			0
Imprenta y servicios audiovisuales			0
Renta			0
Telecomunicaciones	100	500	600
Correo		100	100
Materiales y suministros	500		500
Equipos		3,000	3,000
Mantenimiento			0
Viajes	3,000	2,000	5,000
Reuniones y talleres	300		300
Desarrollo Profesional			0
Otros	500	500	1,000
Sub-donaciones			0
Sub total	6,000	8,900	14,900

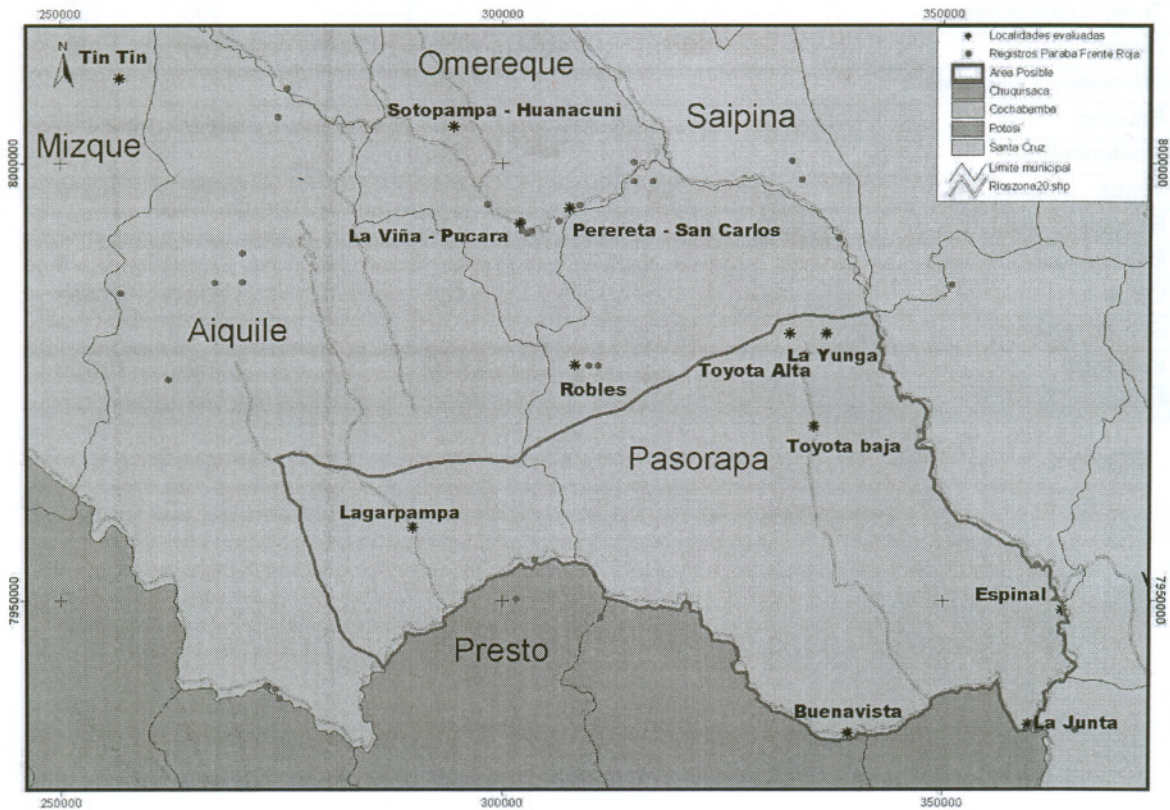
II. Resultado 2: Público objetivo (niños, jóvenes) reconocen las características principales del CCVA, de las Áreas Protegidas y de la biodiversidad boliviana

Salarios y Beneficios	2,400	2,000	4,400
Servicios Profesionales			0
Imprenta y servicios audiovisuales			0
Renta			0
Telecomunicaciones		300	300
Correo		100	100
Materiales y suministros	2,000		2,000
Equipos	500	3,000	3,500
Mantenimiento	150		150
Viajes	2,550	2,000	4,550
Reuniones y talleres	300		300
Desarrollo Profesional			0
Otros	1,100	500	1,600
Sub-donaciones			0
Sub total	9,000	7,900	16,900
Gran Total	15,000	16,800	31,800



X. Anexos

- **Mapa de ubicación regional y local**



- **Convenio o memorandum de entendimiento**
- **Contrato**
- **Plan de acción (cuadro sencillo con actividades, fechas, responsables, y montos por actividad)**
- **comentarios adicionales**



CONSERVACIÓN
INTERNACIONAL
BOLIVIA



Fase II

Región Andina

I. Plan Operativo o Plan de Trabajo

Título del Proyecto: Plan de Acción para la Conservación de la Paraba Frente Roja en los Valles Secos de Cochabamba

Nombre de la Institución: Centro de Biodiversidad y Genética - UMSS

Objetivo												
Resultado 1												
Productos	Fecha de Conclusión	Cronograma Trimestral								Responsable	Observaciones	
		T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8			
Producto 1.1 Evaluación amenazas a la PFR	30/08/2009										E. Rocha	
Actividad 1.1.1 Diagnóstico de amenazas	30/08/2009										E. Rocha	
Actividad 1.1.2 Talleres comunales	30/08/2009										E. Rocha	
Actividad 1.2 Diagnóstico económico costo de oport	30/08/2009										Economista	
Actividad 1.2.1 Talleres, entrevistas	30/08/2009										Economista	
Actividad 1.2.2 Diagnóstico en campo	30/08/2009										Economista	
Producto 1.3 Propuesta protección para la PFR	30/05/2009										J.Cahill	
Actividad 1.3.1 Talleres retroalimentación	30/04/2009										J.Cahill	
Actividad 1.3.2 Talleres socialización propuesta	30/05/2009										J.Cahill	
Actividad 1.3.3 Difusión activa	30/05/2009										J.Cahill	
Resultado 2												
Productos	Fecha de Conclusión	Cronograma Trimestral								Responsable	Observaciones	
		T1	T2	T3	T4	T1						
Producto 2.1 Elaboración material de difusión	30/11/2009										Educadora	
Actividad 2.1.1 diseño del material	30/09/2009										Educadora	
Actividad 2.1.2 diagramación-impresión	30/10/2009										Educadora	
Actividad 2.1.3 Difusión activa-educación	30/11/2009										Educadora	
Producto 2.2 Estrategia difusión para sensibilización	30/12/2009										A. Zeballos	
Actividad 2.2.1 Talleres diseño	31/10/2009										A. Zeballos	
Actividad 2.2.2 Talleres de adecuación com.	30/11/2009										A. Zeballos	
Actividad 2.2.3 Evaluación sensibilización y otros	31/12/2009										A. Zeballos	

ANEXO 2

CONSIDERACIONES GENERALES

1. USO DE LOS FONDOS

- a. Todos los fondos proporcionados bajo esta Donación deberán ser utilizados únicamente para los objetivos aprobados y para los gastos autorizados en el Anexo 1, Propuesta y Presupuesto del Proyecto.
- b. El Beneficiario es el responsable de garantizar que el Proyecto sea administrado de conformidad con los términos de este Convenio y que ninguno de los fondos de la Donación sea desembolsado a ninguna organización o entidad, esté o no formada por el Beneficiario, de forma diferente a lo que se ha expuesto específicamente en este Convenio.
- c. El Beneficiario debe recibir la aprobación escrita de CI antes de realizar cualquier cambio al presupuesto o a los objetivos, áreas elegidas, metodología o al calendario del Proyecto.
- d. Todos los fondos que queden con el Beneficiario a la terminación o expiración del plazo de la Donación deben ser devueltos a CI.
- e. Todos los fondos proporcionados bajo este convenio en USD dólares y que se cambian en moneda local, deben ser convertidos al mejor tipo de cambio disponible a través de los canales autorizados por las leyes y regulaciones aplicables. Las transacciones deben ser verificadas por medio de recibos bancarios u otros documentos o publicaciones que sean suficientes para demostrar la legalidad de dichas transacciones.
- f. Los fondos de la Donación no pueden ser utilizados para hacer propaganda o intentar de alguna forma influenciar en la legislación o en cualquier elección pública. Los fondos deben ser utilizados única y exclusivamente en actividades que tengan objetivos religiosos, caritativos, científicos, literarios o educativos.
- g. Los fondos de la Donación no se deben utilizar en pagos que son, o tienen la apariencia de ser, un conflicto de intereses. Se define a un conflicto de intereses como una transacción en la cual el interés personal o financiero de un empleado tiene conflicto, o parece que tiene conflicto, con su responsabilidad oficial. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, transacciones como pagos al(a los) socio(s) comercial(es) del director de Proyecto, director del co-proyecto, o miembros cercanos de su familia en cuanto a salarios, reembolso de gastos o cualquier otro tipo de compensación o pagos a organizaciones en las cuales el director de proyecto, el director de co-proyecto, o los miembros cercanos de sus familias tengan un interés financiero.
- h. Por medio de la presente, el Beneficiario declara en forma expresa que no se hará, prometerá, ofrecerá o aceptará, de parte de un empleado o funcionario de gobierno, o en favor de éste, ninguna ayuda, pagos o cosas de valor (monetario o no monetario) (1) en contravención de cualquier ley aplicable de los EE.UU. (incluyendo, pero no limitándose a, la Ley de Prácticas Extranjeras Corruptas de EE.UU.) o sus regulaciones.; (2) sin el consentimiento expreso del gobierno para el cual trabaja el empleado o funcionario; y (3) que no sea razonable, de buena fe, y no esté relacionada directamente con las actividades financiadas bajo este Convenio. Es responsabilidad del Beneficiario garantizar el cumplimiento de esta cláusula, y mantener y proporcionar, a solicitud de CI, la documentación que demuestre dicho cumplimiento. Por la presente el Beneficiario declara asimismo que no se aceptará ningún pago u otra forma de ayuda hecha por o para ningún empleado o funcionario del gobierno, incluyendo al Beneficiario, (a) para influenciar en algún decreto o decisión gubernamental, (b) para inducir a un empleado o funcionario de cualquier gobierno para que haga u omita una acción en violación de sus obligaciones legales, o (c) para obtener o conservar un negocio o dirigir un negocio con cualquier persona o entidad. Si el Beneficiario es un funcionario o empleado del gobierno, éste



debe recusarse de cualquier decreto o decisión gubernamental que afecte a CI, y no debe influenciar en ninguna ley o decisión del gobierno que afecte a CI. Bajo ninguna circunstancia se hará, prometerá u ofrecerá ningún pago o cosa de valor a un empleado o funcionario de EE.UU.

2. MONITOREO DEL PROYECTO

- a. MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS. El Beneficiario debe conservar todos los archivos pertinentes, tanto técnicos como financieros, que estén relacionados con este convenio por un período de tres años después de la terminación o expiración de esta donación. CI, sus representantes y cesionarios, se reservan el derecho a inspeccionar, revisar o auditar en cualquier momento cualquiera de los archivos relacionados con este convenio de Donación.
- b. VISITAS AL SITIO. CI considera que las actividades de monitoreo del Proyecto son esenciales para efectivizar la donación. CI, sus representantes y cesionarios, pueden hacer visitas para revisar el progreso y los resultados del proyecto. En el grado que fuere posible, CI notificará con anticipación al Beneficiario sobre dichas visitas.
- c. AUDITORÍA. CI se reserva el derecho de exigir la auditoria de un proyecto u organización en cuanto a los gastos incurridos bajo este Convenio. Los Beneficiarios acuerdan rembolsar a CI, con gastos pagados exclusivamente por el Beneficiario, las cantidades de cualquier gasto anulado por los auditores, por medio de una excepción de auditoria u otros medios apropiados, en base a una conclusión de que tales gastos no acataron una estipulación de este Convenio.

3. OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- a. Se autoriza al Beneficiario a que compre únicamente el equipo que cuente con la aprobación específica, previa y escrita, de CI. Se considerará que esta aprobación está dada si el equipo y su costo han sido claramente identificados en la propuesta y presupuesto aprobados del Beneficiario.
- b. Si el equipo se aprueba bajo esta Donación, entonces el título del equipo y de otras propiedades debe estar a nombre del Beneficiario hasta que CI proporcione unas instrucciones de disposición permanente a la expiración o terminación de esta Donación. El Beneficiario acuerda proporcionar un seguro adecuado y el mantenimiento apropiado para todo el equipo y otras propiedades financiadas bajo esta Donación. Al efecto, se obliga a exhibir a CI las correspondientes pólizas de seguro.

4. POSESIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- a. Las Partes acuerdan que cualquier información, que no sea patentada o de marca registrada, creada bajo esta Donación, será del dominio público.
- b. Cualquier trabajo creativo desarrollado por el Beneficiario bajo esta Donación, incluyendo todos los materiales escritos, gráficos, audio, visuales, o de cualquier otra especie, contribuciones, productos aplicables del trabajo y elementos de producción contenidos en la presente, sean en papel, disco, cinta, archivo digital o cualquier otro medio (el "Trabajo Creativo"), deberán permanecer como propiedad intelectual del Beneficiario, estipulándose, sin embargo, que el Beneficiario, por medio de la presente, concede irrevocablemente a CI un derecho perpetuo, libre de regalías y sin exclusividad para copiar, distribuir, usar y preparar obras derivadas del Trabajo Creativo para cualquier objetivo, en cualquier medio, y en cualquier territorio, para usos no comerciales.

5. **LEYES LOCALES.** El Beneficiario y sus empleados deben obedecer todas las leyes locales, incluyendo aquellas que hacen respetar las políticas sociales, laborales e impositivas.



6. PUBLICACIONES Y LOGOTIPO

- a. PUBLICACIONES. El Beneficiario acuerda proporcionar a CI una copia de cualquier artículo, reportaje, entrevista en un medio de comunicación u otras publicaciones relacionadas con las actividades cubiertas bajo este Convenio.
- b. LOGOTIPOS. El Beneficiario acuerda que no utilizará el logotipo o el nombre de CI, a menos que haya una autorización expresa por escrito.

7. TERMINACIÓN

- a. Por Causa. Si CI determina, en cualquier momento, que el Beneficiario no ha cumplido con cualquiera de los términos de este Convenio, consecuentemente CI puede dar por terminado el Convenio, en su totalidad o en parte, dando una notificación por escrito al Beneficiario. Esta notificación se hará efectiva al momento de recibirla y la terminación procederá de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastando la simple comunicación escrita y sin perjuicio del derecho de CI de iniciar las acciones pertinentes.
- b. Por Conveniencia. Cualquiera de las partes puede terminar por conveniencia este convenio, suministrando una notificación por escrito a la otra parte. Esta notificación se hará efectiva treinta (30) días después de su recepción.
- c. Gastos Después de la Terminación. CI no estará obligada a pagar por ningún gasto incurrido por el Beneficiario después de la fecha efectiva de terminación. En esta fecha efectiva, el Beneficiario debe dejar de trabajar, terminar inmediatamente todas las sub-donaciones u otras obligaciones en las que hubiere entrado y que comprometan a los fondos de la Donación proporcionados bajo este Convenio, y debe dejar arregladas todas las responsabilidades y demandas pendientes ocasionadas por dicha terminación.
- d. Dentro de treinta (30) días después de la terminación bajo esta Sección, el Beneficiario debe enviar a CI un informe técnico final, un informe financiero final, y todos los fondos que no se hayan gastado de la Donación que no estén obligados por una transacción legalmente obligatoria. CI puede tomar todas las acciones que fueren necesarias para recuperar dichos fondos de la Donación, **recuperación cuyos costos los pagará el Beneficiario.**

8. **ENMIENDAS Y MODIFICACIONES.** Este Convenio no puede ser enmendado, suplementado o modificado en ningún aspecto, excepto por un acuerdo escrito de CI y el Beneficiario, debidamente firmado por sus respectivos representantes autorizados.

9. **INDEMNIZACIÓN.** El Beneficiario acuerda indemnizar a CI y a sus funcionarios y directores, incluyendo el costo de la defensa, por cualquier demanda hecha contra ellos que se origine por el desempeño del Beneficiario bajo este Convenio.

10. **NO EXISTE RESPONSABILIDAD.** CI no será responsable por pérdidas, daños, demandas u otras responsabilidades originadas por las actividades del Beneficiario. Se entiende expresamente que CI, al hacer esta Donación, no tiene ninguna obligación para proporcionar un apoyo diferente o adicional al Beneficiario para los objetivos del Proyecto o para cualquier otro propósito.

11. **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** La relación entre las partes es la de Contratista Independiente. Nada en este Convenio debe ser interpretado como para crear una relación de agencia, sociedad o empresa conjunta entre las partes, ni tampoco para hacer responsable a ninguna de las partes de cualquier deuda u obligación incurrida por la otra parte. Ninguna parte está autorizada para hacer representaciones en nombre de la otra, o comprometer a la otra de cualquier forma posible.

LEY DOMINANTE. Este Convenio será gobernado e interpretado de conformidad con las leyes del Distrito de Columbia.



13. **ARBITRAJE.** Es política del Beneficiario el hacer todo esfuerzo razonable para resolver todos los temas o disputas que pudieran originarse por este Convenio, de forma justa por medio de negociaciones sin litigio, si es factible. Cualquier disputa que se origine o esté relacionada con este Convenio, y que no se arregle por un acuerdo entre las partes, será finalmente dirimida por arbitraje, de conformidad a las Reglas de Arbitraje de UNICITRAL que se encuentren en vigencia en ese momento. Cualquier disputa que no pueda ser resuelta mediante negociaciones estará sujeta a un arbitraje usando un solo árbitro. El arbitraje tendrá lugar en Washington, DC, y sus resultados serán finales, no apelables, obligatorios para cada parte, y aplicables en cualquier corte de jurisdicción competente.
14. **RENUNCIA.** Cualquiera de las partes puede renunciar específicamente a una ruptura de este Convenio por la otra parte, pero no se debe considerar que dicha renuncia sea efectiva a menos que esté por escrito, firmada por la parte renunciante, y designando específicamente la ruptura a la que se renuncia. Ninguna renuncia constituirá una renuncia continua de una ruptura similar o diferente. El consentimiento o aprobación de una parte sobre cualquier acto de la otra, no se juzgará como que se hace innecesario el consentimiento o aprobación de cualquier acto subsiguiente por la otra parte.

